



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y CULTURA**

#### **ORDEN PJC/855/2026, de 1 de junio, por la que se dispone cese de personal eventual adscrito al Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Decreto 125/1991, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, modificado por el Decreto 117/1993, de 29 de septiembre, de la Diputación General de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.- El cese de D.<sup>a</sup> Estela Lample Marcos, en el puesto de personal eventual número de RPT 11315, Asesor/a de medios de comunicación, adscrito a la Dirección de Comunicación, con efectos del día 31 de mayo de 2026, por nombramiento en otro puesto de trabajo.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente cese en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de junio de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ